

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**39357** CUENCA

Edicto

D.<sup>a</sup> Marta María Martínez González, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.º2 de Cuenca,

Por el presente, hago saber: Que en este órgano judicial se tramita Concurso CNA 452/2020 frente a Blananohy Custom S.L.U., con CIF: B16282733, domiciliada en Avenida de los Alfares, nº 52 de Cuenca, inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca al tomo 211, libro 0, folio 155, hoja CU-8441, en los que se ha dictado con fecha 11 de septiembre de 2.020 auto por el que se acordó la declaración y al propio tiempo la conclusión del concurso, el cual es firme, y cuya parte dispositiva, en extracto, dice:

"Declaro el concurso voluntario de "Blananohy Custom, S.L.U.", C.I.F. B-16282733 y domicilio social sito en Avenida de los Alfares, n.º 22, de Cuenca, y simultáneamente se concluye por insuficiencia de masa activa. En su virtud, acuerdo la disolución y extinción de la personalidad jurídica del deudor, "Blananohy Custom, S.L.U." y el cierre de la hoja registral.

Inscríbase, preferentemente por medios telemáticos, en el Registro Mercantil de Cuenca la Declaración de Concurso Voluntario.

Publíquese la declaración de concurso y su conclusión en extracto por medio de edictos en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cuenca a interponer en juzgado en plazo de veinte días desde su notificación a las partes.

Así lo acuerdo y firmo".

Cuenca, 15 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Marta María Martínez González.

ID: A200052491-1